

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.667/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.371/12 de 31 de Julio de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 059/2012, denominada "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", ID 3447-294-LP12; Decreto Alcaldicio N° 1.622/12 de 04 de Septiembre de 2012, que realiza una adjudicación múltiple de la referida Propuesta Pública a los oferentes Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda. y V y B Seguridad Electrónica Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y el proveedor Imp. y Exp. Markvision International Chile Ltda., el 07 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM-PDI**", suscrito el 07 de Septiembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos con domicilio en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca de Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$6.146.300.- (seis millones ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos) exento de impuesto**; originado de la adjudicación múltiple y parcial efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 059/2012, denominada "**Adquisición de Sistemas de CCTV, Central Telefónica y Sala Audiovisual para Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", ID 3447-294-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de **trece (13) días corridos** señalado en dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Administración y Finanzas**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.667/2012.-)

3.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$6.146.300.- (seis millones ciento cuarenta y seis mil trescientos pesos) exento de impuesto**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.



4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo al Proyecto **"Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio"**, Código BIP 30110404-0.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/lrm
Distribución:
Secplan
Dir. Jurídica
Dir. Control
Adm. y Finanzas
Sec. Municipal
Encargado Portal